VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CIRCULAR EXTERNA No. 11 DE 2024

FECHA: Bogotá D.C., 26 de marzo de 2024

PARA: **INTERMEDIARIOS FINANCIEROS**

ASUNTO: **MODIFICACIÓN MANUAL DE SERVICIOS TÍTULO QUINTO**

Por medio de la presente circular se informa la modificación al Título Quinto del Manual de Servicios que se denominará "Esquema Operativo para el Registro de Operaciones de Crédito" para armonizarlo con las actualizaciones realizadas en los Títulos 1 y 6.

Los principales cambios al título son:

- Ajuste al nombre de la Dirección de Registro de Operaciones que pasa a ser la Dirección de Fondeo y Redescuento.
- Actualización del proceso para presentar las correcciones operativas, permitiendo que sean realizadas por el Intermediario Financiero sin límite de tiempo. Adicionalmente, se elimina la autorización previa.
- Actualización y clarificación de las definiciones y el registro de las normalizaciones, para cada uno de sus componentes: reestructuración, modificación y refinanciación.
- Actualización de los Anexos 5.8, 5.9 y 5.10 requeridos para los esquemas asociativos, asociativo simplificado y de integración.

Con la presente Circular, se adjunta el Título 5 actualizado con sus respectivos anexos.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia de Operaciones de Financiamiento y Canales, la Dirección Fondeo y Redescuento y Dirección de Canales de FINAGRO.

Cordial saludo,

HECTOR ANDRES ARIZA PAEZ
VICEPRESIDENTE JURIDICO

Proyectó: Gloria Suárez -Prof. Vicepresidencia Jurídica/ Carlos Millan Profesional- Dirección de Fondeo y Redescuento
Revisó y Aprobó: Héctor Ariza– Vicepresidente Jurídico / Andrés Lozano Vicepresidente de Operaciones de Financiamiento y Canales / Nestor León Director de Fondeo y Redescuento

(Trazabilidad virtual)